



RESOLUCIÓN CS N°

227/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 18 OCT 2001

Expediente N° 8.189/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Prof. María Eugenia DOÑA, J.T.P. – Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos atinentes al cursado del Magíster en Enseñanza de las Ciencias (área Física) en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades realizadas por el peticionario se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica analizó el pedido formulado y acordó solicitar al Consejo Superior la asignación de fondos a favor de la Prof. DOÑA.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 083/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimatercera Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Prof. María Eugenia DOÑA, Jefe de Trabajos Prácticos de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), para solventar parcialmente gastos atinentes al cursado del Magíster en Enseñanza de las Ciencias (área Física) en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente mencionado deberá presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Prof. DOÑA. Cumplido, siga a Dirección de Contabilidad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO  
VICERRECTORA  
A/C DE RECTORADO